

DECRETO ALCALDICIO N° 1229
APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO,
PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 08 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2.467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, un representante de la Asesoría de Inspección Técnico – Administrativa, el Asesor Jurídico Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2.808 de fecha 20/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, mediante el cual se modifica calendario, en lo siguiente:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04.04.2016
Fecha de Adjudicación	02 de noviembre de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 2.975 de fecha 28/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, en lo siguiente:

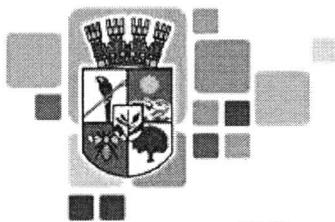
Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Reinaldo Del Pozo Mardones, el Asesor Jurídico Municipal Sr. Danilo Briones Quiñones y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subrogue.

El Certificado N° 019 de fecha 19/01/17 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 19/01/17, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida aprobó “Adjudicación y suscripción de Contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.088.100-4, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”, ID 3656-119-LR16, por un monto total de \$ 6.508.483.080, IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20/01/17 que autoriza Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-119-LR16, denominada “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa2 y Adjudica al Oferente, Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, Rut 96.088.100-4, por un monto total de \$ 6.508.483.080 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 480 días.

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 07/02/17 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 20.01.2017, en atención a que adolece de un detalle de forma en el Considerando:

Debe decir: El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la “Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, el Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, o quien subrogue.



El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 14/02/17 que rectifica Calendario Licitación ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa", quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	25 de agosto de 2016
Fecha Inicio de Consultas	25 de agosto de 2016
Fecha Visita a Terreno	05 de septiembre de 2016
Fecha Término de Consultas	08 de septiembre de 2016
Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones	16 de septiembre de 2016
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	04 de octubre de 2016
Fecha Apertura Electrónica	04 de octubre de 2016
Fecha de Adjudicación	24 de enero de 2017

El Memo N° 076 de fecha 16/02/17 de Secpla, mediante el cual remite debidamente firmado Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$ 6.508.483.080 IVA incluido y crédito especial (65 % de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de 480 días corridos. En tal suma se entiende incluido todo costo que se derive del cumplimiento del contrato, sea directo o a causa de él. Modalidad del Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 16/02/17 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$ 6.508.483.080, (seis mil quinientos ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta pesos IVA incluido) y crédito especial (65% de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de ejecución de 480 días corridos.

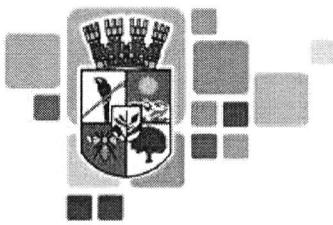
El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20/02/17 que autoriza anticipo para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) IVA incluido, equivalente al 9,99% del monto total de Contrato.

Designa como Inspector Técnico de Obras al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales don Luis Aguilera Ríos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20/02/17 suscrita entre el Contratista y la Inspección Técnica de Obras, fijándose como fecha de inicio el 20/02/17 y fecha de término el 14/06/18.

El Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 20/04/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$187.962.734.- (Ciento ochenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$18.771.775 y retención del 5% correspondiente a \$9.398.137; resultando un monto efectivo a cancelar de \$159.792.822. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance del 2,89 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 05/05/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°2 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$217.022.825.- (Doscientos diecisiete millones veintidós mil ochocientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$21.673.996 y retención del 5% correspondiente a \$10.851.141; resultando un monto efectivo a cancelar de \$184.497.688. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 6,22 %.



El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 07/06/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 para el Proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$188.509.824.- (Ciento ochenta y ocho millones quinientos nueve mil ochocientos veinticuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$18.826.412 y retención del 5% correspondiente a \$9.425.491; resultando un monto efectivo a cancelar de \$160.257.921. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 9,12 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 07/07/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°4 para el Proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$340.427.259.- (Trecientos cuarenta millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.998.355 y retención del 5% correspondiente a \$17.021.363; resultando un monto efectivo a cancelar de \$289.407.541. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 14,35 %.

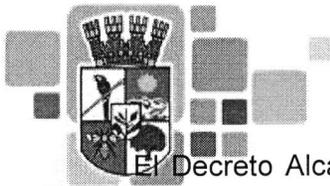
El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 31/07/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°5 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$481.367.966- (Cuatrocientos ochenta y un millones trecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$48.074.056 y retención del 5% correspondiente a \$24.068.398; resultando un monto efectivo a cancelar de \$409.225.512. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 21,75 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 29/08/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°6 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$501.127.747.- (Quinientos un millones Ciento veintisiete mil Setecientos cuarenta y siete pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$50.047.458 y retención del 5% correspondiente a \$25.056.387; resultando un monto efectivo a cancelar de \$426.023.902. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 29,44 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2355 de fecha 28/09/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°7 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$496.136.268.- (Cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$49.548.961 y retención del 5% correspondiente a \$24.806.813; resultando un monto efectivo a cancelar de \$421.780.494. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 37,07 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 30/10/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°8 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$471.543.386.- (Cuatrocientos setenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$47.092.878 y retención del 5% correspondiente a \$23.577.169; resultando un monto efectivo a cancelar de \$400.873.339. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 44,31 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 29/11/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°9 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$467.838.552.- (Cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$46.722.878 y retención del 5% correspondiente a \$23.391.928; resultando un monto efectivo a cancelar de \$397.723.746. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 51,50 %.



El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 27/12/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°10 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$508.153.222.- (Quinientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$50.749.090 y retención del 5% correspondiente a \$25.407.661; resultando un monto efectivo a cancelar de \$431.996.471. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 59,31 %.

El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 02/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°11 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$542.082.355.- (Quinientos cuarenta y dos millones ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$54.137.581 y retención del 5% correspondiente a \$27.104.118; resultando un monto efectivo a cancelar de \$460.840.656. El avance acumulado corresponde a un 67,64 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 28/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°12 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$613.593.248.- (Seiscientos trece millones quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$61.279.350 y retención del 5% correspondiente a \$30.679.662; resultando un monto efectivo a cancelar de \$521.634.236. El avance acumulado corresponde a un 77,07 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 28/03/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°13 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$488.157.631.- (Cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$48.752.137 y retención del 5% correspondiente a \$24.407.882; resultando un monto efectivo a cancelar de \$414.997.612. El avance acumulado corresponde a un 84,57 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1093 de fecha 30/04/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°14 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.730.650 y retención del 5% correspondiente a \$16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de \$287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a \$283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.)** El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 01/06/18 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias de haberse ejecutado, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 04/06/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°15 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$200.908.992.- (Doscientos millones novecientos ocho mil novecientos noventa y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$20.064.713 y retención del 5% correspondiente a \$10.045.450; resultando un monto efectivo a cancelar de \$170.798.829. El avance acumulado corresponde a un 92,84 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1567 de fecha 14/06/18 que autoriza aumento de obras por \$661.856.864 IVA incluido, nuevo presupuesto ponderado equivalente a \$7.170.339.944 IVA incluido y aumento de plazo de 115 días corridos quedando como fecha de término el 07 de octubre de 2018 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", Acuerdo CORE N°5.352 de fecha 13/06/2018.



El Decreto Alcaldicio N° 1853 de fecha 12/07/2018 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°16 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$174.764.323.- (Ciento setenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veintitrés pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$15.842.598 y retención del 5% correspondiente a \$8.738.216; resultando un monto efectivo a cancelar de \$150.183.509. Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican tres multas equivalentes a \$427.842.- (9 UTM), junto a ello se aplica retención administrativa por imposibilidad de obtener F30 y F30-1 de unos de los subcontratos (sí se adjuntan pago de cotizaciones y leyes laborales) correspondiente a \$7.990.800, **resultando un monto efectivo a cancelar de \$141.764.867.- (Ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos.)**, lo anterior, conforme a pronunciamiento de asesor jurídico, bases administrativas especiales, artículo 183-C del Código del Trabajo y finalidad de garantizar el normal y buen término de las obras. El presente estado de pago viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y el avance acumulado en relación al nuevo monto del contrato corresponde a un 86,71 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 26/07/18 que autoriza Anexo de Contrato de fecha 04/07/2018 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, por aumento de obras, nuevo presupuesto y aumento de plazo de proyecto indicado, modificándose las cláusulas primera y segunda del contrato de fecha 14/02/2017. Procedimiento autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°1567 de fecha 14/06/2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 06/08/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°17 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$181.635.391.- (Ciento ochenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$16.465.469 y retención del 5% correspondiente a \$9.081.770; resultando un monto efectivo a cancelar de \$156.088.152. El avance acumulado en relación al nuevo monto del contrato corresponde a un 89,24 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2369 de fecha 31/08/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°18 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$165.183.107.- (Ciento sesenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ciento siete pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$14.221.943 (monto con el cual se alcanza el 100% del anticipo entregado) y retención del 5% correspondiente a \$8.259.155; resultando un monto efectivo a cancelar de \$142.702.009. El avance acumulado corresponde a un 91,55 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican multas equivalentes a \$1.431.870.- (30 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$141.270.139.- (Ciento cuarenta y un millones doscientos setenta mil ciento treinta y nueve pesos.)**. El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2432 de fecha 06/09/18 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 2741 de fecha 03/10/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°19 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, equivalente a un total de \$115.135.989.- (Ciento quince millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$5.756.799; resultando un monto efectivo a cancelar de \$109.379.190. El avance acumulado corresponde a un 93,15 %. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2779 de fecha 04/10/18 que autoriza aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, quedando como fecha de término el 05/12/2018, lo anterior justificado en aumento de dimensiones de cámara de riego planta Gultro debido que la proyectada no contaba con la capacidad requerida por el proyecto, inclusión de veredas entre pasarelas sector el maitén a requerimiento de la Dirección de Vialidad, cajón prefabricado para canal en atraveso peatonal sector el maitén, Mejoramiento de portón y acceso en propiedad costado Calle Marcial Caro por diferencia de cotas con proyecto de pavimentación, refuerzo de rejillas en planta Gultro, modificaciones en algunos casos de red colectora interior y extensión de colector vivienda calle Gabriela Mistral.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 10/10/18 que Rectifica Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 04/10/2018 del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**.



Decreto Alcaldicio N° 3151 de fecha 05/11/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°20 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, equivalente a un total de \$90.465.682.- (Noventa millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$4.523.284; resultando un monto efectivo a cancelar de \$85.942.398. El avance acumulado corresponde a un 94,41 %. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3308 de fecha 19/11/18 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 10/10/2018 por aumento de plazo de ejecución de obras en 60 días corridos quedando como fecha de término el 06 de diciembre de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3468 de fecha 03/12/18 que autoriza compensación de obras debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias de ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 3487 de fecha 05/12/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°21 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, equivalente a un total de \$130.405.812.- (ciento treinta millones cuatrocientos cinco mil ochocientos doce pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$6.520.291; resultando un monto efectivo a cancelar de \$123.885.521. El avance acumulado corresponde a un 96,23 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 06/12/18 que autoriza aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, quedando como fecha de término el 05/01/2019, lo anterior justificado en instalación de riego complementario para Planta de Tratamiento, Mejoramiento en atraveso peatonal sector El Maitén y rotura y reposición de pavimentos en dos sectores.

El Decreto Alcaldicio N° 022 de fecha 03/01/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°22 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, equivalente a un total de \$44.763.900.- (cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$2.238.195; resultando un monto efectivo a cancelar de \$42.525.705. El avance acumulado corresponde a un 96,86 %.

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/19 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 08/01/19 que autoriza aumento de plazo de 50 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, quedando como fecha de término el 24/02/2019, lo anterior justificado en la demora en la tramitación de proyectos y autorizaciones ante organismos externos al contrato (CGE, EFE, SERVIU, MOP), situación que afecta la puesta en marcha de la prueba en conjunto del sistema.

El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 08/01/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 06/12/2018 por aumento de plazo de ejecución de obras en 30 días corridos quedando como fecha de término el 05 de enero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 01/02/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 08/01/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 50 días corridos quedando como fecha de término el 24 de febrero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 01/02/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°23 correspondiente al proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, equivalente a un total de \$55.630.716.- (Cincuenta y cinco millones seiscientos treinta mil setecientos dieciséis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto retención del 5% correspondiente a \$2.781.536; resultando un monto efectivo a cancelar de \$52.849.180. El avance acumulado corresponde a un 97,63 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican multas equivalentes a \$2.320.944.- (48 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$50.528.236.- (Cincuenta millones quinientos veintiocho mil doscientos treinta y seis pesos).**

El Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 26/02/19 que autoriza aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa”**, quedando como fecha de término el 25/04/2019, lo anterior justificado por demora en la aprobación de Proyecto Hincado Atraveso de Ferrocarriles EFE, tramitación de pólizas y garantías respectivas exigidas por el organismo y puesto que posterior a la materialización del Hincado se debe proceder con conexión final de alcantarillado de las viviendas que descargan en colector emplazado en sector oriente de cruce ferroviario.



Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 04/03/19 que autoriza compensación de obras del proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, debido a obras extraordinarias detectadas posterior a la modificación ingresada al GORE y necesarias ejecutarse, las cuales se compensaran con obras que no es necesaria su ejecución, por tanto se disminuyen.

El Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 07/03/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°24 correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, equivalente a un total de \$35.908.831.- (Treinta y cinco millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$1.795.442; resultando un monto efectivo a cancelar de \$34.113.389. El avance acumulado corresponde a un 98,13 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 04/04/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°25 correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, equivalente a un total de \$9.945.535.- (nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$497.277; resultando un monto efectivo a cancelar de \$9.448.258. El avance acumulado corresponde a un 98,27 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 09/04/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 26/02/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 60 días corridos quedando como fecha de término el 25 de abril de 2019, correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**

El Decreto Alcaldicio N° 1441 de fecha 15/05/19 que autoriza aumento de plazo de 45 días corridos para el proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, quedando como fecha de término el 09/06/2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 17/05/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°26 correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, equivalente a un total de \$28.119.694.- (veintiocho millones ciento diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$1.405.985; resultando un monto efectivo a cancelar de \$26.713.709. El avance acumulado corresponde a un 98,66 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1701 de fecha 07/06/19 que autoriza devolución de retención administrativa por un monto total de \$7.990.800 IVA incluido efectuada en Estado de Pago N°16 del proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, a cargo, de la empresa Puerto Principal S.A., conforme a Ordinario N°144 de fecha 24/04/2019 de la Inspección Comunal del Trabajo de Rengo y pronunciamiento de Director Jurídico del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 1767 de fecha 13/06/19 que autoriza estados de avances de estados de pagos N°23 a N°26 correspondientes al proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, conforme a lo requerido por el organismo financiante y actualización de presupuesto ponderado de obras, manteniéndose el mismo monto total a cancelar.

El Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 28/06/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 15/05/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 45 días corridos quedando como fecha de término el 09 de junio de 2019, correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 03/07/19 que autoriza aumento de plazo de 52 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, quedando como fecha de término el 31/07/2019, lo anterior justificado en la demora en inicio de obras atravesado Canal Marcial Caro, producto de dificultad con predio colindante, partida que también condiciona proyecto de pavimentación.

El Decreto Alcaldicio N° 1995 de fecha 05/07/19 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°27 correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, equivalente a un total de \$27.570.228.- (veintisiete millones quinientos setenta mil doscientos veintiocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$1.378.511; resultando un monto efectivo a cancelar de \$26.191.717. El avance acumulado corresponde a un 99,05 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 31/07/19 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 03/07/2019 por aumento de plazo de ejecución de obras en 52 días corridos quedando como fecha de término el 31/07/2019, correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°2206 de fecha 02/08/2019 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°28 correspondiente al proyecto denominado **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa"**, equivalente a un total de \$35.124.931.- (Treinta y cinco millones ciento veinticuatro mil novecientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de retención del 5% correspondiente a \$1.756.247; resultando un monto efectivo a cancelar de \$33.368.684. El avance acumulado corresponde a un 99,54 %.



El Decreto Alcaldicio N°2477 de fecha 27/08/2019 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras para el proyecto denominado “**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**”, la cual estará integrada por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales; Sr. Cesar Reyes Fuentes, Apoyo Profesional Dirección de Obras Municipales y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1025 de fecha 31/03/2020 que hace efectiva póliza de garantía N°2.2.026729-009 por un monto de 13.222 UF emitida por la compañía CESCE Chile Aseguradora S.A. y que garantizaba el Fiel Cumplimiento de Contrato “**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**”, a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, lo anterior debido a la no renovación de instrumento de garantía, encontrándose la obra con observaciones.

El Memo N°0339 de fecha 07/05/2020 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales solicita término anticipado de contrato “**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**”, a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, por las causales establecidas en el punto 13.7.2. Letras b), l) y m) de las Bases Administrativas Generales, punto 26.b letras b), l), m) y n) de las Bases Administrativas Especiales y Artículos 13 letras b), c) y e) de la Ley 19.886 y 77 N°2, 3, 5 y 6 del Reglamento de la Ley 19.886.

Que el proyecto se encuentra financiado a través de Fondos F.N.D.R.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Término anticipado de contrato “**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**”, a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4 por las siguientes causales:

- a) **Punto 13.7.2., Letras b), l) y m) de las Bases Administrativas Generales.**
- **Letra b):** Si el contratista no cumple oportunamente con mantener vigentes las garantías o cauciones por anticipo, fiel cumplimiento de contrato y/o correcta ejecución de las obras y esta situación persistiese por más de 30 días corridos, contados desde la fecha en que contractualmente debían ser renovadas.
 - **Letra l):** Si el contratista fuere una sociedad y se disolviera, o por documentos comerciales protestados que se mantuvieron impagos por más de 60 días, o no fuesen debidamente aclarados durante ese plazo.
 - **Letra m):** Si el contratista no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- b) **Punto 26.b letras b), l), m) y n) de las Bases Administrativas Especiales.**
- **Letras b):** Si el contratista no cumple oportunamente con mantener vigentes las garantías o cauciones por anticipo, fiel cumplimiento de contrato y/o correcta ejecución de las obras y esta situación persistiese por más de 30 días corridos, contados desde la fecha en que contractualmente debían ser renovadas.
 - **Letra l):** Si el contratista fuere una sociedad y se disolviera, o por documentos comerciales protestados que se mantuvieron impagos por más de 60 días, o no fuesen debidamente aclarados durante ese plazo.
 - **Letra m):** Si el contratista no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
 - **Letra n):** Si a juicio del Mandante, el contratista no demuestra capacidad económica efectiva para ejecutar la totalidad de las obras faltantes al momento de ser informado de algún término de contrato anticipado de otros proyectos del Contratista.



c) **Artículo 13 letras b), c) y e) de la Ley 19.886.**

- **Letras b):** El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- **Letras c):** El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- **Letras e):** Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

d) **Artículo 77 N°2, 3, 5 y 6 del Reglamento de la Ley 19.886.**

- **Punto N° 2:** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- **Punto N° 3:** Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- **Punto N° 5:** Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- **Punto N°6:** Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
DOM (1)
Finanzas (1)
Secpla (1)